

RIMAS SACRAS

PRIMERA PARTE

DE LOPE DE VEGA CARPIO

CLÉRIGO PRESBITERO

DIRIGIDAS AL PADRE
FRAY MARTÍN DE SAN CIRILO,
RELIGIOSO DESCALZO
DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Año IHS. 1614

Con privilegio de Castilla y Aragón.
Por la viuda de Alonso Martín.
A costa de Alonso Pérez, mercader de libros.

APROBACIÓN DEL PADRE MAESTRO FRAY
AMBROSIO DE VALLEJO, PRIOR DEL CONVENTO
DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CALZADO
Y CONSULTOR DEL SANTO OFICIO

El maestro fray Ambrosio de Vallejo, consultor calificador del Santo Oficio y prior de este convento de Nuestra Señora del Carmen de esta Corte. Por mandado de los señores del Supremo Consejo he visto un libro intitulado *Rimas sacras*, compuesto por Lope de Vega Carpio, en el qual no hallo cosa que sea contra la fe católica ni buenas costumbres, antes hay en él conceptos divinos y espirituales que incitan al alma a la contemplación de las cosas celestiales. Por tanto se le puede dar licencia para imprimirle. Dada en el Carmen de Madrid, a dos días del mes de agosto de 1614.

FRAY AMBROSIO DE VALLEJO

ERRATAS

Este libro, intitulado *Rimas sacras* de Lope de Vega, con estas erratas corresponde con su original. Dada en Madrid a 20 de septiembre de 1614 años.

EL LICENCIADO MURCIA DE LA LLANA

TASA

Yo, Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe que

habiéndose visto por los señores de él un libro intitulado *Rimas sacras*, compuesto por Lope de Vega Carpio, tasaron cada pliego del dicho libro a tres maravedís y medio; el cual tiene veinte y seis pliegos, que a los dichos tres maravedís y medio cada uno monta el dicho libro en que se ha de vender en papel noventa y un maravedís. Y mandaron que la tasa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que de ello conste di el presente en Madrid, a veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y catorce años.

JUAN GALLO DE ANDRADA

EL REY

Por cuanto por parte de vos, Lope de Vega Carpio, nos fue fecha relación que habíades compuesto un libro intitulado *Rimas sacras*, en que tratábades muchas cosas de devoción y era libro de que se podía seguir mucho provecho a la República, y os había costado gran trabajo, nos pedisteis y suplicasteis os mandásemos conceder licencia para le poder imprimir, y privilegio por tiempo de veinte años, o como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, por cuanto en el dicho libro se hicieron las diligencias que la pragmática por Nos últimamente fecha sobre la impresión de los libros dispone, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra cédula para vos en la dicha razón, y Nos hubámoslo por bien; por la cual, por os hacer bien y merced, os damos licencia y facultad para que vos, o la persona que vuestro poder hubiere, y no otra alguna, podáis imprimir el dicho libro intitulado *Rimas sacras*, que de suso se hace mención, en todos estos nuestros Reinos de Castilla, por tiempo y espacio de diez años, que corran y se cuenten desde el día de la data de esta nuestra cédula en adelante, so pena que la persona o personas que sin tener vuestro poder lo imprimiere o vendiere o hiciere imprimir o vender, por el mismo caso pierda la impresión que hiciere, con los moldes y aparejos de ella; y más, incurra en pena de cincuenta mil maravedís cada vez que lo contrario hiciere. La cual dicha pena sea la tercia parte para la per-

sona que lo acusare, y la otra tercia parte para nuestra Cámara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare; con tanto que todas las veces que hubiéredes de hacer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años, le traigáis al nuestro Consejo juntamente con el original que en él fue visto, que va rubricado cada plana y firmado al fin de él de Juan Gallo de Andrada, nuestro escribano de Cámara de los que en él residen, para que se vea si la dicha impresión está conforme con el original, o traigáis fe en pública forma de cómo por corrector nombrado por nuestro mandado se vio y corrigió la dicha impresión por el original y se imprimió conforme a él, y quedan impresas las erratas por él apuntadas para cada un libro de los que así fueren impresos, para que se tase el precio que por cada volumen hubiéredes de haber. Y mandamos al impresor que así imprimiere el dicho libro, no imprima el principio ni el privilegio de él, ni entregue más de un solo libro con el original al autor, o persona a cuya costa lo imprimiere ni a otra alguna para efecto de la dicha corrección y tasa hasta que antes, y primero, el dicho libro esté corregido y tasado por los del nuestro Consejo. Y estando hecho así y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, y sucesivamente ponga esta nuestra cédula y la aprobación, tasa y erratas, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en las leyes y pragmáticas de estos nuestros Reinos. Y mandamos a los del nuestro Consejo, y a otras cualesquier justicias de ellos, que guarden y cumplan esta nuestra cédula, y lo en ella contenido. Fecha en Madrid a treinta días del mes de junio de mil y seiscientos y catorce años.

Yo, el Rey.

Por mandado del Rey, nuestro señor,

JORGE DE TOVAR

PRIVILEGIO DE ARAGÓN

Nos, don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de León, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Hungría, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Grana-

da, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Bravante, de Milán, de Atenas y Neopatria; conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellón y Cerdeña; marqués de Oristitán y conde de Goceano, por cuanto por parte de vos, Lope de Vega Carpio, nos ha sido hecha relación que con vuestra industria y trabajo habéis compuesto un libro intitulado *Rimas sacras*, el cual es muy útil y provechoso, y le deseáis imprimir en los nuestros Reinos de la Corona de Aragón, suplicándonos fuésemos servido de haceros merced de licencia para ello; e Nos, teniendo consideración a lo sobre dicho, y que ha sido el dicho libro reconocido por persona experta en letras y por ella aprobado, para que os resulte de ello alguna utilidad, y por la común lo habemos tenido por bien; por ende, con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y real autoridad, deliberadamente y consulta, damos licencia, permiso y facultad a vos, Lope de Vega Carpio, que por tiempo de diez años, contaderos desde el día de la data de las presentes en adelante, vos, o la persona o personas que vuestro poder tuvieren, y no otro alguno, podáis y puedan hacer imprimir y vender el dicho libro de las *Rimas sacras* en los dichos nuestros Reinos de la Corona de Aragón, prohibiendo y vedando expresamente que ningunas otras personas lo puedan hacer por todo el dicho tiempo, sin vuestra licencia, permiso y voluntad; ni le puedan entrar en los dichos Reinos para vender de otros adonde se hubiere imprimido. Y si después de publicadas las presentes hubiere alguno o algunos que durante el dicho tiempo intentaren de imprimir o vender el dicho libro, ni meterlos impresos para vender, como dicho es, incurran en pena de quinientos florines de oro de Aragón, dividideros en tres partes, a saber, es: una para nuestros cofres reales; otra para vos, el dicho Lope de Vega Carpio, y otra para el acusador. Y demás de la dicha pena, si fuere impresor, pierda los moldes y libros que así hubiere imprimido; mandando con el mismo tenor de las pre-

sentes a cualesquier lugartenientes y capitanes generales, regentes, la cancillería, regente el oficio, y por tantas veces de nuestro general gobernador alguaciles, vergueros, porteros y otros cualesquier oficiales y ministros nuestros, mayores y menores, en los dichos nuestros Reinos y Señoríos constituidos y constituideros y a sus lugartenientes y regentes los dichos oficios, so incurrimiento de nuestra ira e indignación y pena de mil florines de oro de Aragón de bienes del que lo contrario hiciere exigideros, y a nuestros reales cofres aplicaderos, que la presente nuestra licencia y prohibición, y todo lo en ella contenido, os tengan guardar, tener, guardar, y cumplir hagan, sin contradicción alguna, y no permitan ni den lugar a que sea hecho lo contrario en manera alguna, si de más de nuestra ira e indignación, en la pena susodicha desean no incurrir. En testimonio de lo cual, mandamos despachar las presentes con nuestro sello real común en el dorso selladas. Data en San Lorenzo el Real, a 23 días del mes de agosto, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, mil y seiscientos y trece.

YO, EL REY

*Dominus Rex mandavit mihi don Francisco Gassol,
visa per Roig Vicecancellarium Comitem
generalem thesaurarium, Guardiola,
Fontanet Martínez et Pérez Manrique,
Regentes Cancellariam.*

AL PADRE FRAY MARTÍN DE SAN CIRILO,
RELIGIOSO DESCALZO DE NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN

Frutos son estos pensamientos del campo que Vuestra Paternidad ha labrado, y así es justo que se le ofrezcan, si bien es verdad que no corresponde a la labor el fruto. Pero no culparán los que los vieren al beneficio, sino a la estéril tierra. Vuestra Paternidad los reciba como a hijos, vistiéndolos de su

protección, aunque descalzo al mundo. Nuestro Señor guarde a Vuestra Paternidad como yo deseo.

Su humilde hijo y capellán

LOPE DE VEGA CARPIO

A LOS LECTORES

A las ocupaciones de Lope parecía ya imposible dar alguna cosa a luz, mas persuadido que podían ser de provecho estos versos escritos a Dios, cuando el mundo con tantos desatinos celebra sus invenciones, me dio licencia que hiciese elección en sus papeles de lo que pareciese más a propósito. Con esto he dicho que si no fueren como he pensado, habrá sido la culpa mía, pero si agradaren a los ingenios piadosos y que tratan de devoción, animareme a proseguir este principio a honra y gloria de Dios y de sus santos, que es lo que se pretende.

ANTONIO FLÓREZ

[1]
DE JUAN DE PIÑA, FAMILIAR
DEL SANTO OFICIO

De estas rimas que cantáis,
(si es cantar llorar en ellas),
sólo podré decir de ellas
que vos mismo os imitáis.

O podré decir de vos 5
que se ha visto en esta suma,
cómo ya tomáis la pluma
con mano que toca a Dios.

Si tanta fuerza ponía 10
al que daba a Alcides guerra,
cuando tocaba la tierra,
la antigua filosofía,

¿qué diferente se infiere
que vuestra fuerza ha de ser,
con mano de tal poder 15
que toca a Dios cuando quiere?

Si en el arte del amar
os vio el mundo peregrino,
hoy, en el arte divino,
divino os pueden llamar. 20

Y es arte de tal primor,
que con lágrimas y amores
ha hecho un jardín de flores
de las glorias del amor.

Y aunque es difícil amar 25
por tan alto modo a Dios,
amando y leyendo en vos
será fácil de imitar.

[2]

DE FERNANDO BERMÚDEZ DE CARVAJAL

Lope, en vuestra primavera,
(cantando humanos amores),
disteis agradables flores,
Vega de la edad primera;
pero ya que la postrera 5
tan divino cisne os hace,
fruto que a Dios satisface
el Fénix que nace en vos:
porque quien se vuelve a Dios
muere cisne y Fénix nace. 10

[3]

DE DON LUIS ARIAS BECERRA

Dulces musas heliconas,
si en vuestro monte sagrado
laureles Lope ha dejado
para inmortales coronas,
honrad hoy vuestras personas; 5
y pues os preciáis de hacellas,
dadle mil coronas bellas,
aunque será premio indino,
porque libro tan divino
bien las merece de estrellas. 10

[4]

INTRODUCCIÓN

Aunque breve y corta suma
para tan largos engaños,
sobre tantos desengaños
bien será tomar la pluma.

Pero ¿quién podrá igualar 5
el llorar al ofender,
aunque pudiese exceder
todas las aguas del mar?

El instrumento del canto 10
de Babilonia saquemos,
y las cerdas pasaremos
por la resina del llanto.

Darán los sauces extraños
libre la suspensa lira,
que instrumentos de mentira 15
suenan mal en muchos años.

Que esta vez que los enojos
dan memorias de Sión,
quieren templarla a su son
las corrientes de los ojos. 20

Y aunque el verla templar tantas
canse la ignorante gente,
cantemos eternamente
tus misericordias santas.

Cantemos cómo ellas solas 25
serenaron el mar fiero,
como canta el marinero
cuando se duermen las olas.

Cantemos el mar que vimos,
las tormentas que pasamos, 30
los golfos que navegamos,
y el Polifemo en que dimos;

cómo cegaste la luz,
que fue de tanta importancia
al rostro de su arrogancia, 35
con el leño de tu Cruz.

Que no se puede igualar
el gusto y gloria que encierra
contar un hombre en la tierra
los peligros de la mar. 40

Mayormente si ha llegado
a tierra de promisión,
y a la puerta del perdón
de tu divino costado.

Cantemos, pues, tus piedades, 45
Cordero perdonador,
pues con tu luz das favor,
y con tu amor persuades.

Levanta voz y esperanzas,
alma, entre tanto que puedes, 50
pues no cesan las mercedes,
no cesen las alabanzas.

Sentado sobre los ríos
de Babilonia, Señor,
quiere mi pasado error 55
llorar los engaños míos.

Aunque ya por tu piedad
a Jerusalén volví,
y en tu templo me vestí
las ropas de libertad. 60

Que ya el nuevo Adán me visto,
después que he dejado el viejo,
pues lo que por Cristo dejo,
renuevo en el mismo Cristo.

De esclavo, que hierros tales 65
me sujetan a su ley,
ya soy sacerdote y rey,
ya tengo insignias reales.

Que en la materia que toco,
tanto he venido a subir, 70
que ángel pudiera decir,
y aun ellos dirán que es poco.

¡Oh bien haya quien levanta
a tan vil criatura tanto
que a un serafín cause espanto 75
mirarle en grandeza tanta!

Jamás entra el ofensor
en casa del ofendido,
y yo soy tan atrevido
que entro en la tuya, Señor. 80

Cual delincuente que pasa
por casa de grande fui,
andaba huyendo de ti
y entreme en tu misma casa.

Si valer al reo es ley 85
la casa de embajador,
¿cómo puedo estar mejor
que en el palacio del Rey?

Luego en esto bien sentí
de esa tu bondad inmensa 90
porque no hay mayor defensa
que contigo para ti.

¡Qué presto, Señor, las furias
de tus enojos deshaces,
pues en haciendo las paces 95
se te olvidan las injurias!

De las pasadas me pesa,
pues eres tan liberal,
que habiendo yo sido tal
ya me has sentado a tu mesa. 100

¿Y qué más notable prueba
de esa piedad que bendigo,
que dejar que tu enemigo
la misma sangre te beba?

Pero bebiéndola vi 105
tal fortaleza en mis venas,
que de cuanta viven llenas
la derramara por ti.

Huyendo noches y días 110
por ver mis errores vanos,
de tus soberanas manos
Tú descendiste a las mías.

Creo, según son piadosas,
que a mis manos te convidas
por tenérmelas asidas 115
con tan divinas esposas.

Y como para pagarte
mis deudas, dulce Señor,
no hay prenda de más valor,
Tú mismo vienes a darte. 120

Estando ya en paz los dos,
desciendes a la voz mía,
porque con Dios cada día
dé satisfacción a Dios.

Los serafines no entienden 125
secretos tan soberanos,
pues te fías de las manos
que tantas veces te ofenden.

Si hace el arrepentimiento 130
eco al golpe del error,
oye el que tengo, Señor,
en este rudo instrumento.

A visitarme te obligue,
antes que en polvo me vuelva,
que después que me resuelva 135
¿qué utilidad se te sigue?

Lo que tu clemencia sabe
mi temor en vano advierte,
que en los reinos de la muerte 140
¿quién quieres Tú que te alabe?

Pero sin causa recelo.
que me has de venir a ver,
pues que ya tengo poder
para bajarte del Cielo.

Y ya, mi Dios, no pretendo 145
excusarme vez ninguna,
porque me subas alguna
de cuantas yo te desciendo.

[5]

SONETO PRIMERO

Cuando me paro a contemplar mi estado,
y a ver los pasos por donde he venido,
me espanto de que un hombre tan perdido
a conocer su error haya llegado.

Cuando miro los años que he pasado, 5
la divina razón puesta en olvido,
conozco que piedad del Cielo ha sido
no haberme en tanto mal precipitado.

Entré por laberinto tan extraño,
fiando al débil hilo de la vida 10
el tarde conocido desengaño,

mas de tu luz mi oscuridad vencida,
el monstruo muerto de mi ciego engaño,
vuelve a la patria la razón perdida.

[6]

II

Pasos de mi primera edad, que fuistes
por el camino fácil de la muerte,
hasta llegarme al tránsito más fuerte
que por la senda de mi error pudistes,

¿qué basilisco entre las flores vistas, 5
que de su engaño a la razón advierte?
Volved atrás, porque el temor concierte
las breves horas de mis años tristes.

¡Oh pasos esparcidos vanamente!,
¿qué furia os incitó, que habéis seguido 10
la senda vil de la ignorante gente?

Mas ya que es hecho, que volváis os pido:
que quien de lo perdido se arrepiente
aún no puede decir que lo ha perdido.

[7]

III

Entro en mí mismo para verme, y dentro
hallo, ¡ay de mí!, con la razón postrada
una loca república alterada,
tanto que apenas los umbrales entro.

Al apetito sensitivo encuentro, 5
de quien la voluntad mal respetada
se queja al cielo, y de su fuerza armada
conduce el alma al verdadero centro.

La virtud, como el arte, hallarse suele
cerca de lo difícil, y así pienso 10
que el cuerpo en el castigo se desvele.

Muera el ardor del apetito intenso,
porque la voluntad al centro vuele,
capaz potencia de su bien inmenso.

[8]

IV

Si desde que nací, cuanto he pensado,
cuanto he solicitado y pretendido
ha sido vanidad, y sombra ha sido
de locas esperanzas engañado;

si no tengo de todo lo pasado 5
presente más que el tiempo que he perdido,
vanamente he cansado mi sentido,
y torres en el viento fabricado.

¡Cuán engañada el alma presumía
que su capacidad pudiera hartarse 10
con lo que el bien mortal le prometía!

Era su esfera Dios para quietarse,
y como fuera de Él lo pretendía,
no pudo hasta tenerle sosegarse.

[9]

V

¿Qué ceguedad me trujo a tantos daños?,
¿por dónde me llevaron desvaríos,
que no traté mis años como míos,
y traté como propios sus engaños?

¡Oh puerto de mis blancos desengaños 5
por donde ya mis juveniles bríos
pasaron como el curso de los ríos,
que no los vuelve atrás el de los años!

Hicieron fin mis locos pensamientos;
acomodose al tiempo la edad mía,
por ventura en ajenos escarmientos.

10

Que no temer el fin no es valentía
donde acaban los gustos en tormentos,
y el curso de los años en un día.

[10]

VI

Si de la muerte rigurosa y fiera
principios son la sequedad y el frío,
mi duro corazón, el hielo mío,
indicios eran que temer pudiera.

Mas si la vida conservarse espera
en calor y humedad, formen un río
mis ojos, que a tu mar piadoso envío,
divino autor de la suprema esfera.

5

Calor dará mi amor, agua mi llanto,
huya la sequedad, déjeme el hielo,
que de la vida me apartaron tanto.

10

Y Tú que sabes ya mi ardiente celo,
dame los rayos de tu fuego santo
y los cristales de tu santo Cielo.

[11]

VII

¿Quién sino yo tan ciego hubiera sido
que no viera la luz? ¿Quién aguardara

a que con tantas voces le llamara
aquel despertador de tanto olvido?

¿Quién sino yo por el abril florido 5
de caduco laurel se coronara,
y la opinión mortal solicitara
con tanto tiempo, en tanto error perdido?

¿Quién sino yo tan atrevido fuera, 10
que descolgara de Sión la lira,
y al babilonio vil música diera?

¿Y quién, sino quien es Verdad, la ira
templara en mí, porque al morir dijera
que toda mi esperanza fue mentira?

[12]

VIII

¡Oh corazón más duro que diamante!,
¿qué repugnancia es esta que te oprime?
¿No basta que con viva voz te anime
aquel lince del alma penetrante?

¿Qué importa el apetito repugnante 5
contra el objeto que su luz te imprime,
si la eficaz razón, que le reprime,
no deja que del suelo se levante?

Ánimo, pues, que la victoria es tuya;
no pierdas tiempo, si el perdido sobra, 10
antes que mi proceso se concluya.

Pon los deseos, pues te importa, en obra,
no des lugar que la ocasión se huya,
que en el último fin tan mal se cobra.

[13]

IX

Una vez habló Dios el día tercero
palabra de virtud y omnipotencia,
y no fue menester que a la obediencia
le reiterase lo que habló primero.

Mientras la habitación en su hemisfero 5
durare de los mixtos, su sentencia
por toda la mayor circunferencia
conservárase hasta su fin postrero.

Puso ley a las aguas conveniente;
la tierra descubrió; dio al aire esfera 10
y al fuego duración sin combustible.

Y yo, que por tener la razón fuera,
a sus preceptos, ¡oh rigor terrible!,
rebelde estoy como la vez primera.

[14]

X

¿Será bien aguardar, cuerpo indiscreto,
al tiempo que perdidos los sentidos,
escuchen y no entiendan los oídos,
por la flaqueza extrema del sujeto?

¿Será bien aguardar a tanto aprieto, 5
que ya los tenga el final hielo asidos,
o en la vana esperanza divertidos,
que no siendo virtud no tiene efeto?

¿Querrá el juez entonces ser piadoso?;
¿admitirá la apelación, si tiene
tan justas quejas y es tan poderoso? 10

¡Oh vida!, no aguardéis que el curso enfrene
el paso de la muerte riguroso:
que no es consejo el que tan tarde viene.

[15]

XI

¿En qué bárbara tierra me guardara,
intrincada de peñas y maleza;
o qué abismo formó naturaleza,
adonde el rayo de tu luz no entrara?

¿Qué mar en sus arenas me librara, 5
qué concha me prestara su corteza,
en qué región del aire la cabeza
contra tus armas de defensa armara?

Si le tragó la foca al que quería
huir de ti, más loco fue mi intento, 10
mayor mi atrevimiento y rebeldía.

Mas ya vuelvo a buscarte, y tan contento
que me dan para hallarte noche y día,
mis ojos mar y mis suspiros viento.

[16]

XII

Si es el instante fin de lo presente,
y principio también de lo futuro,

y en un instante al riguroso y duro
golpe tengo de ver la vida ausente,

¿adónde voy con paso diligente?, 5
¿qué intento?, ¿qué pretendo?, ¿qué procuro?,
¿sobre qué privilegios aseguro
esto que ha de vivir eternamente?

No es bien decir que el tiempo que ha pasado
es el mejor, que la opinión condeno 10
de aquellos ciegos de quien es culpado.

Ya queda el que pasó por tiempo ajeno,
haciéndole dichoso o desdichado,
los vicios malo y las virtudes bueno.

[17]

XIII

Engaño es grande contemplar de suerte
toda la muerte como no venida,
pues lo que ya pasó de nuestra vida
no fue pequeña parte de la muerte.

Con excepción se dio, puesto que es fuerte 5
de morir el vivir, mas ya vencida
no deja que temer, si prevenida
mientras vivimos en morir se advierte.

Al que le aconteció nacer le resta
morir; el intervalo, aunque pequeño, 10
hace la diferencia manifiesta.

La muerte, al fin de cuanto vive dueño,
está de dos imágenes compuesta:
el tiempo antes de nacer y el sueño.

[18]

XIV

Pastor que con tus silbos amorosos
me despertaste del profundo sueño,
Tú que hiciste cayado de ese leño,
en que tiendes los brazos poderosos,

vuelve los ojos a mi fe piadosos, 5
pues te confieso por mi amor y dueño,
y la palabra de seguirte empeño
tus dulces silbos y tus pies hermosos.

Oye, Pastor, pues por amores mueres 10
no te espante el rigor de mis pecados,
pues tan amigo de rendidos eres.

Espera, pues, y escucha mis cuidados:
¿pero cómo te digo que me esperes,
si estás para esperar los pies clavados?

[19]

XV

¡Cuántas veces, Señor, me habéis llamado,
y cuántas con vergüenza he respondido,
desnudo como Adán, aunque vestido
de las hojas del árbol del pecado!

Seguí mil veces vuestro pie sagrado, 5
fácil de asir, en una cruz asido,
y atrás volví otras tantas atrevido
al mismo precio en que me habéis comprado.

Besos de paz os di para ofenderos,
pero si, fugitivos de su dueño,
hierran cuando los hallan los esclavos,

10

hoy que vuelvo con lágrimas a veros,
clavadme Vos a Vos en vuestro leño,
y tendreisme seguro con tres clavos.

[20]

XVI

Muere la vida, y vivo yo sin vida,
ofendiendo la vida de mi muerte;
sangre divina de las venas vierte,
y mi diamante su dureza olvida.

Está la majestad de Dios tendida
en una dura cruz, y yo de suerte
que soy de sus dolores el más fuerte,
y de su cuerpo la mayor herida.

5

¡Oh duro corazón de mármol frío!,
¿tiene tu Dios abierto el lado izquierdo,
y no te vuelves un copioso río?

10

Morir por Él será divino acuerdo:
mas eres Tú mi vida, Cristo mío,
y como no la tengo, no la pierdo.

[21]

XVII

¡Oh, bien hayan las lágrimas lloradas
por culpas en tus ojos cometidas,

aquéllas de tu amor agradecidas,
y éstas de tu grandeza perdonadas!

¡Oh, qué dulces que son bien empleadas, 5
y a los umbrales de tu cruz vertidas!,
pluguiera a Dios tuviera yo mil vidas,
todas en llanto de tu amor bañadas.

Si lágrimas, si voces pueden tanto, 10
quien llora sus pasados desatinos
da al Cielo gloria y al infierno espanto.

No conocen los hombres tus caminos
pero conocen que del alma el llanto
detiene el curso de tus pies divinos.

[22]

XVIII

¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?,
¿qué interés se te sigue, Jesús mío,
que a mi puerta cubierto de rocío
pasas las noches del invierno oscuras?

¡Oh, cuánto fueron mis entrañas duras, 5
pues no te abrí! ¡Qué extraño desvarío,
si de mi ingratitud el hielo frío
secó las llagas de tus plantas puras!

¡Cuántas veces el ángel me decía:
«Alma, asómate agora a la ventana, 10
verás con cuánto amor llamar porfía»!

¡Y cuántas, Hermosura soberana,
«Mañana le abriremos», —respondía—,
para lo mismo responder mañana!

[23]

XIX

Aquí cuelgo la lira que desamo,
con que canté la verde primavera
de mis floridos años, y quisiera
romperla al tronco y no colgarla en ramo.

Culpo mi error, y la ocasión infamo 5
por quien canté lo que llorar debiera,
que el vano estudio vano premio espera:
ladrón del tiempo con disfraz le llamo.

En otra lira, a cuyo son recuerdas, 10
dormida musa, en este breve plazo
canta segura de que el tiempo pierdas.

Templola Amor con poderoso brazo,
que en tres clavijas le subió las cuerdas,
y le labró de una lanzada el lazo.

[24]

XX

La lengua del amor, a quien no sabe
lo que es amor ¡qué bárbara parece!,
pues como por instantes enmudece,
tiene pausas de música suave.

Tal vez suspensa, tal aguda y grave, 5
rotos conceptos al amante ofrece;
aguarda los compases que padece
porque la causa su destreza alabe.

¡Oh, dulcísimo Bien, que al bien me guíal,
¿con qué lengua os diré mi sentimiento, 10
ya que tengo de hablaros osadía?

Mas si es de los conceptos instrumento
¿qué importa que calléis, ¡oh lengua mial,
pues que vos penetráis mi pensamiento?

[25]

XXI

Tardar en convertirse, error notable,
y diferirlo de uno en otro día
loca desvanecida fantasía,
esperanza del hombre miserable.

La vida corre; la ocasión mudable 5
cuán presto de los ojos se desvía,
¿cómo tendrá resolución tardía,
al mismo que ha ofendido, favorable?

Señor, quien diligente y cuidadoso
las cosas de la vida mortal mira, 10
si vive en las del alma perezoso,

vendrá súbitamente vuestra ira,
y al discurrir el filo poderoso,
¿qué mano le tendrá si el cuerpo expira?

[26]

XXII

Yo dormiré en el polvo, y si mañana
me buscares, Señor, será posible

no hallar en el estado conveniente
para tu forma la materia humana.

Imprime agora, ¡oh, fuerza soberana!, 5
tus efectos en mí, que es imposible
conservarse mi ser incorruptible,
viento, humo, polvo y esperanza vana.

Bien sé que he de vestirme el postrer día
otra vez estos huesos, y que verte 10
mis ojos tienen y esta carne mía.

Esta esperanza vive en mí tan fuerte,
que con ella no más tengo alegría
en las tristes memorias de la muerte.

[27]

XXIII

Nunca me vi tan lejos de temeros,
mi Dios, que me olvidase de estimaros,
porque cuando más cerca de olvidaros,
entonces me pesaba de ofenderos.

Impulsos tuve yo para quereros, 5
por quien con más razón podéis quejaros,
no sé cómo tardaba de buscaros
en medio del temor de conoceros.

Andaba yo cual suele el delincuente,
que se le antoja vara de justicia 10
cualquier rumor que a las espaldas siente,

pero de mis deleites la codicia
me daban armas y ánimo valiente
para que se doblase mi malicia.

[Siguiente >>](#)